AÑO III	PERÍODO ORDINARIO	TOMO III	ACTA NO. 86

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:30 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 85 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
   - **5.1.** REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "DON LAURO TAPAS Y VINOS" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO CENTRO HISTÓRICO.
   - **5.2.** REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "COCORA COFFE AND BEER" CON GIRO COMERCIAL DE "CAFÉ-BAR" AL BARRIO CENTRO HISTÓRICO.
   - **5.3.** REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 3 CALLES DE LA COMUNIDAD LA SABINITA.
   - **5.4.** REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 7 CALLES EN LA COMUNIDAD DE MAXTHA.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ASUNTOS GENERALES

7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

7.2. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EDUARDO R.R.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN MENCIONA LOS ESCRITOS SUSCRITOS POR LA SÍNDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRIGUES SIORDIA Y REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, QUIENES NO PUEDEN PRESENTARSE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4 Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 85 ES POR TODOS CONOCIDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE DISPENSAR LA LECTURA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 85 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 85 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 85 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON

EDUARDO R.R.

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 22, 26, 27, 47, 52, 53 Y 56 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "DON LAURO TAPAS Y VINOS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" DEL DOMICILIO PEDRO MARIA ANAYA #35 LOCAL 6 A LA AV. MIGUEL HIDALGO #1-B DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO DE HUICHAPAN. II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LAURO IVÁN SIORDIA HERNÁNDEZ PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO DENOMINADO "DON LAURO TAPAS Y VINOS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0340 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 A NOMBRE DEL C. LAURO IVÁN SIORDIA HERNÁNDEZ DEL NEGOCIO DENOMINADO "DON LAURO TAPAS Y VINOS" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A LA AV. MIGUEL HIDALGO NO. 1-B, BARRIO CENTRO HISTÓRICO, HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL HUICHAPAN 2020 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2020-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gobierno del Estado de Hidalgo

H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

EDUARDO. R. R.

VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 SERÁ DE $5, 840.04 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 04/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0340 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 A NOMBRE DEL C. LAURO IVÁN SIORDIA HERNÁNDEZ DEL NEGOCIO DENOMINADO "DON LAURO TAPAS Y VINOS" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A LA AV. MIGUEL HIDALGO NO. 1-B, BARRIO CENTRO HISTÓRICO, HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 SERÁ DE $5, 840.04 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 04/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 22, 26, 27, 47, 52, 53, 54 Y 56 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H.

AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "COCORA COFFE AND BEER" CON GIRO COMERCIAL "CAFÉ - BAR" DEL DOMICILIO BENITO JUÁREZ #5 LOCAL 6 AL ANDADOR ABUNDIO MARTINEZ NO.6 INTERIOR 3 AV. MIGUEL HIDALGO #1-B DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO DE HUICHAPAN. II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS LÓPEZ CALLEJAS PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO DENOMINADO ""COCORA COFFE AND BEER" CON GIRO COMERCIAL "CAFÉ - BAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 54, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0328 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 DEL NEGOCIO DENOMINADO "COCORA COFFE AND BEER" CON GIRO COMERCIAL DE "CAFÉ - BAR" PARA QUEDAR A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS LÓPEZ CALLEJAS EN EL DOMICILIO ANDADOR ABUNDIO MARTÍNEZ #6 INTERIOR 3 CENTRO HISTÓRICO, HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y

FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 SERÁ DE $4, 727.53 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 54, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0328 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 DEL NEGOCIO DENOMINADO "COCORA COFFE AND BEER" CON GIRO COMERCIAL DE "CAFÉ - BAR" PARA QUEDAR A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS LÓPEZ CALLEJAS EN EL DOMICILIO ANDADOR ABUNDIO MARTINEZ #6 INTERIOR 3 CENTRO HISTÓRICO, HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 SERÁ DE $4, 727.53 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 3 CALLES DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL C. ANASTACIO DIEGO MARTINEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 3 CALLES DE LA COMUNIDAD LA CUAL ES

REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 3 CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA EN EL BARRIO LA CURVA DE LA SIGUIENTE MANERA VÍA /DENOMINACIÓN CALLE PUENTE GRANDE ANCHO INICIO 8.00 MTS, FINAL 8.00 MTS LONGITUD 194.60 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE LA MANZANITA ANCHO INICIO 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS LONGITUD 144.20 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE EL PIRUL ANCHO INICIO 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS LONGITUD 108.70 ML. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 23 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 3 CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 3 CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA EN EL BARRIO LA CURVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

VÍA /DENOMINACIÓN	/	ANCHO	LONGITUD
CALLE PUENTE GRANDE	INICIO	8.00 MTS	194.60 ML

	FINAL	8.00 MTS	
CALLE LA MANZANITA	INICIO	6.00 MTS	144.20 ML
	FINAL	6.00 MTS	
CALLE EL PIRUL	INICIO	8.00 MTS	108.70 ML
	FINAL	8.00 MTS	

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 23 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 3 CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 5.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 7 CALLES DE LA COMUNIDAD DE MAXTHA, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL C. CÁNDIDO CALLEJAS TOVAR, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE MAXTHA, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 7 CALLES DE LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR

SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 7 CALLES EN LA COMUNIDAD DE MAXTHA DE LA SIGUIENTE MANERA: VÍA /DENOMINACIÓN CALLE TEPETATE ANCHO INICIO 6.00 MTS FINAL 6.00 MTS LONGITUD 602.00 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE BELLOTA ANCHO INICIO 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS LONGITUD 190.00 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE MAGUEY VERDE ANCHO INICIO 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS LONGITUD 198.90 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE EL NOGAL ANCHO INICIO 7.00 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS LONGITUD 580.00 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE PALO DULCE ANCHO INICIO 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS LONGITUD 280.70 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE EL CHARCO ANCHO INICIO 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS LONGITUD 342.00 ML VÍA /DENOMINACIÓN CALLE EL HUIZACHE ANCHO INICIO 4.00 MTS ANCHO FINAL 4.00 MTS 340.00 ML. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 7 CALLES EN LA COMUNIDAD DE MAXTHA. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE MAXTA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 7 CALLES EN LA COMUNIDAD DE MAXTHA DE LA SIGUIENTE MANERA:

VÍA /DENOMINACIÓN	/	ANCHO	LONGITUD
CALLE TEPETATE	INICIO	6.00 MTS	602.00 ML
	FINAL	6.00 MTS	
CALLE BELLOTA	INICIO	6.00 MTS	190.00 ML
	FINAL	6.00 MTS	

CALLE MAGUEY VERDE	INICIO	6.00 MTS	198.90 ML
	FINAL	6.00 MTS	
CALLE EL NOGAL	INICIO	7.00 MTS	580.00 ML
	FINAL	7.00 MTS	
CALLE PALO DULCE	INICIO	6.00 MTS	280.70 ML
	FINAL	6.00 MTS	
CALLE EL CHARCO	INICIO	6.00 MTS	342.00 ML
	FINAL	6.00 MTS	
CALLE EL HUIZACHE	INICIO	4.00 MTS	340.00 ML
	FINAL	4.00 MTS	

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 24 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 7 CALLES EN LA COMUNIDAD DE MAXTHA.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE MAXTA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE DESAHOGAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 11 ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

C. MARTHA MEZA RAMOS

C. CAROLINA GARCÍA TORRES

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR